



## ANUNCIO

El artículo 11 de la Ordenanza reguladora del uso de los Huertos de Ocio en el término municipal de Bornos, establece que el procedimiento aplicable al otorgamiento de las licencias que habiliten para la ocupación de los huertos de ocio, y faculden para su uso y disfrute, será en régimen de concurrencia, dado el número limitado de las mismas, y que dicho procedimiento se iniciará de oficio por el Ayuntamiento.

Se hace público que por Providencia de la Alcaldía de fecha 15/09/2022 ha quedado abierta convocatoria pública, en régimen de concurrencia para el otorgamiento de 40 licencias para la ocupación de huertos de ocio.

Conforme al artículo 10 apartado 3 de la Ordenanza se reserva el 5% de las parcelas del Huerto para centros docentes y/o a aquellas asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro que tengan como objetivo la reinserción y tratamiento de colectivos en peligro de exclusión social.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 16/09/2022, hasta el 06/10/2022.

El Alcalde,  
Hugo Palomares Beltrán

Ayuntamiento de Bornos, Dirección PLAZA ALCALDE JOSE GONZALEZ, 1. BORNOS (CÁDIZ). 956712011

Código Seguro de Verificación	IVULWLSYPEM47NOSYP65MZPDKI	Fecha	15/09/2022 10:55:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLSYPEM47NOSYP65MZPDKI">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLSYPEM47NOSYP65MZPDKI</a>	Página	1/1

